

ANEXO I

BAREMO PLAN DE SALVAGUARDIA

1. Preferencia de funcionarios frente a interinos:

6 puntos por la condición de funcionario
0 puntos por la condición de interino

2. Cursos del Plan Adriano:

4,5 puntos por la realización de tal curso
0 puntos por la no realización

3. Conocimientos informáticos:

- 4 puntos por Licenciatura, Diplomatura o FP II (Informática) y Cursos de más de 100 horas.
- 3,5 puntos por cursos ente 41 y 100 horas.
- 3 puntos por cursos entre 21 y 40 horas.
- 2,5 puntos por cursos entre 15 y 20 horas.

4. Antigüedad:

- 3,5 puntos como máximo, a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

5. Experiencia en el Plan de Salvaguardia de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas en las distintas sedes judiciales.

- 2 puntos como máximo, a razón de 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

La **puntuación máxima** que se podrá obtener será de **20 puntos**, teniendo en cuenta que, en el apartado de "Conocimientos informáticos", se pueden sumar la totalidad de horas realizadas en diversos cursos, a efectos de obtener, como máximo, 4 puntos. En los demás criterios, las puntuaciones máximas serán 6, 4'5, 3'5 y 2 puntos, para los apartados primero, segundo, cuarto y quinto, respectivamente.

En caso de **empate** se acudirá, según su orden, a cada uno de los criterios objeto de valoración.

